



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461 -2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 21 de diciembre de 2022.

**VISTOS:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 428 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 453-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, Dictamen de Comisión N° 045-2022-MDSJB-CRAET y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Dictamen de Comisión N° 045-2022-MDSJB-CRAET, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS AVENIDAS NICARAGUA, VENEZUELA, JAVIER HERAUD, NUEVE DE DICIEMBRE Y SAN FRANCISCO; Y JIRONES MICAELA BASTIDAS Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2550425. por el monto de S/. 1,292,959.15 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios);



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 428-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto administrativo la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS AVENIDAS NICARAGUA, VENEZUELA, JAVIER HERAUD, NUEVE DE DICIEMBRE Y SAN FRANCISCO; Y JIRONES MICAELA BASTIDAS Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2550425. por el monto de S/. 1,292,959.15 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios);

Que, mediante Informe N° 453-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, de fecha 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS AVENIDAS NICARAGUA, VENEZUELA, JAVIER HERAUD, NUEVE DE DICIEMBRE Y SAN FRANCISCO; Y JIRONES MICAELA BASTIDAS Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2550425. por el monto de S/. 1,292,959.15 soles, para ser



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), de acuerdo al siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	1,178,900.52
GASTOS GENERALES (7.00%)	82,523.04
GASTOS DE SUPERVISION (2.00%)	25,228.47
LIQUIDACION DE OBRA (0.5%)	6,307.12
EXPEDIENTE TECNICO	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>	<b>1,292.959.15</b>



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS AVENIDAS NICARAGUA, VENEZUELA, JAVIER HERAUD, NUEVE DE DICIEMBRE Y SAN FRANCISCO; Y JIRONES MICAELA BASTIDAS Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2550425. por el monto de S/. 1,292,959.15 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), de acuerdo al siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	1,178,900.52
GASTOS GENERALES (7.00%)	82,523.04
GASTOS DE SUPERVISION (2.00%)	25,228.47
LIQUIDACION DE OBRA (0.5%)	6,307.12
EXPEDIENTE TECNICO	0.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>	<b>1,292.959.15</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA  
 Lic. María Luz Palomino Prado  
 ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224  
 www.munisjuanbautista.gob.pe  
 Teléfono (066) 313558